



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION



N°027-OEA/HHV-2020

Resolución Administrativa

Santa Anita, 26 de junio 2020

VISTO:

El expediente N°20MP-05113-00 de fecha 22 de mayo 2020, sobre contratación adicional de hasta el 25% del Contrato N°025-2019-HHV "Adquisición de productos de panificación para el HHV" Ítem paquete N°01 PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN.



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 139° Adicionales y Reducciones, del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N°344-2018-EF, establece que "Mediante Resolución previa, el Titular de la Entidad puede disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que estas sean necesarias para alcanzar la finalidad del contrato, para lo cual debe contar con la asignación presupuestal necesaria";



Que, en mérito al procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N°01-2019-HHV-2°, se suscribió el contrato N°025-2019-HHV "Adquisición de productos de panificación para el HHV" Ítem paquete N°01 PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN, con el contratista COJAL TRINIDAD JUAN CARLOS.

Que, con Memorando N°065-SN-HHV-2020, el Jefe del Servicio de Nutrición solicita la contratación adicional de hasta el 25% del Contrato N°025-2019-HHV del Ítem Paquete N°01 PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN para el Servicio de Nutrición del Hospital Hermilio Valdizán; esta contratación permitirá alcanzar el objeto del contrato que es brindar una alimentación sana y adecuada que sea beneficiosa para mejorar y mantener el estado de salud de los pacientes hospitalizados en el Hospital Hermilio Valdizán;

Que, con Certificación de Crédito Presupuestario N°733-2020 por el importe de **S/ 11, 489.88 (Once Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve con 88/100 soles)**, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, aprueba la disponibilidad presupuestal para la contratación del adicional de hasta del 25% del contrato N°025-2019-HHV correspondiente al ÍTEM – Paquete N°01 PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN;

Que, mediante Informe N°0051-OL-HHV-2020 de fecha de fecha 26 de junio 2020, la Jefa de la oficina de Logística, solicita a la Dirección Ejecutiva de Administración la aprobación con acto resolutivo de la Contratación Adicional de hasta el 25 % del Contrato N°025-2019-HHV, en lo que respecta al Ítem Paquete N°01 – PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN;

Con la visación de la Oficina de Logística del Hospital Hermilio Valdizán;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones y su Reglamento, y las facultades delegadas a la Dirección Ejecutiva de Administración mediante Resolución Directoral N°001-DG/HHV-2020;

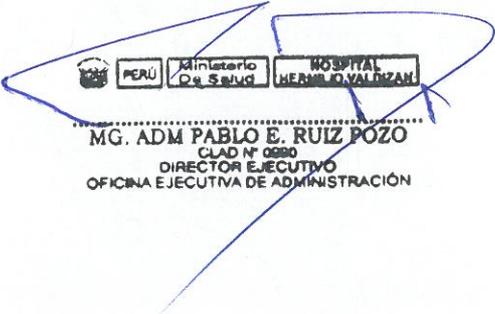
SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Autorizar a la Oficina de Logística, para que disponga la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el importe de **S/ 11, 489.88 (Once Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve con 88/100 soles)**, equivalente al 25% del Contrato N°025-2019-HHV en mérito al procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N°01-2019-HHV-2° convocatoria "Adquisición de productos de panificación para el HHV", por los fundamentos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que la Oficina de Logística efectúe la formalización de lo dispuesto en el artículo primero, según lo establecido en el Reglamento de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, publique la presente Resolución, en la página web del Hospital.

Regístrese y Comuníquese,



PERÚ Ministerio de Salud HOSPITAL HERMILO VALDIZÁN
MG. ADM PABLO E. RUIZ POZO
CLAD N° 0590
DIRECTOR EJECUTIVO
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

Distribución:

Dirección General
Oficina de Logística
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Economía
Oficina de Estadística e Informática
Archivo